



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CECILIA DE LLERAS”
Reconocida por Resolución N°.001089 del 20 de
Septiembre de 2002 Y Ratificada Resolución N°0757 de 2009
DANE N° 123001002478
Montería – Córdoba.
NIT 800.175.499-4

CIRCULAR No. 05

PARA: Docentes – Institución Educativa Cecilia de Lleras

DE: Rectoría

ASUNTO: Orientaciones institucionales para la continuidad del servicio educativo en el marco de la emergencia inercial y retorno progresivo a la presencialidad

FECHA: 02 de marzo de 2026

Cordial saludo,

En atención a la situación de emergencia inercial que afectó al municipio de Montería y a la configuración temporal de la sede principal como albergue desde el 6 de febrero del presente año, la Institución adoptó medidas administrativas y pedagógicas orientadas a garantizar la continuidad del servicio educativo bajo criterios de flexibilidad, protección y razonabilidad.

Estas decisiones se fundamentaron en las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional sobre Educación en Emergencia, así como en las disposiciones y lineamientos impartidos por la Secretaría de Educación Municipal, que establecen que, en contextos de calamidad pública, la prioridad institucional debe centrarse en la protección de la vida, el bienestar de la comunidad educativa y la continuidad del aprendizaje mediante estrategias pedagógicas adaptadas a la realidad del territorio.

En coherencia con lo anterior, durante el periodo de suspensión de la presencialidad se implementó un proceso educativo flexible, remoto y proporcional, procurando evitar cargas económicas adicionales para las familias y sobrecarga académica en el trabajo en casa, entendiendo que muchas de ellas atravesaban situaciones complejas derivadas de la emergencia.

Posteriormente:

- El día 23 de febrero se dio inicio a la presencialidad en las sedes **Santa Teresita y Jardín Nacional**, manteniendo criterios de flexibilidad pedagógica y atención diferenciada según la caracterización de cada grupo.
- En la sede principal, luego de la entrega oficial del inmueble el 23 de febrero en horas de la noche y tras un proceso intensivo de lavado, desinfección y adecuación con el apoyo de múltiples actores institucionales y organismos de socorro, se retomó la presencialidad el jueves 25 de febrero.

Es importante reconocer que el retorno no podía darse en condiciones perfectas ni idénticas a las previas a la emergencia. Parte del mobiliario fue reorganizado, algunos materiales



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CECILIA DE LLERAS”
Reconocida por Resolución N°.001089 del 20 de
Septiembre de 2002 Y Ratificada Resolución N°0757 de 2009
DANE N° 123001002478
Montería – Córdoba.
NIT 800.175.499-4

cambiaron de lugar o fueron utilizados durante el funcionamiento del albergue, y el proceso de normalización ha requerido del compromiso solidario de docentes, estudiantes y colaboradores externos. A todos ellos, el reconocimiento institucional.

Sobre la flexibilización pedagógica

Rectoría ha recibido información según la cual presuntamente se ha solicitado a estudiantes la impresión de guías cuyo volumen acumulado supera las cien (100) copias entre distintas asignaturas.

Se recuerda que:

- Las actividades diseñadas durante la etapa remota fueron concebidas bajo el principio de razonabilidad económica.
- En el contexto actual, dichas actividades deben desarrollarse prioritariamente en el aula.
- **No** se deben exigir impresiones masivas de material académico que generen cargas económicas innecesarias a las familias.

La flexibilización curricular no es una concesión informal, sino una orientación técnica respaldada por los lineamientos de Educación en Emergencia, que establecen la necesidad de adaptar metodologías, evidencias y formas de evaluación a las condiciones reales de los estudiantes.

Se solicita, por tanto, ajustar las prácticas a estos criterios institucionales.

Sobre el clima institucional y el discurso profesional

Durante la semana de desarrollo institucional se trabajaron orientaciones relacionadas con el manejo adecuado de las emociones, la comunicación asertiva y el fortalecimiento del clima organizacional.

En este sentido, se reitera la importancia de mantener un discurso respetuoso, no beligerante y constructivo con todos los miembros de la comunidad educativa. Las circunstancias vividas han exigido madurez institucional y trabajo colaborativo; ese debe seguir siendo el marco de nuestras actuaciones.

Sobre dotaciones y materiales

La entrega anual de dotaciones de aseo, entrega que se lleva a cabo con el apoyo del Proyecto PRAE, se realizará durante la presente semana.



“INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CECILIA DE LLERAS”
Reconocida por Resolución N°.001089 del 20 de
Septiembre de 2002 Y Ratificada Resolución N°0757 de 2009
DANE N° 123001002478
Montería – Córdoba.
NIT 800.175.499-4

Se solicita comprensión frente a los tiempos y ajustes logísticos, considerando que parte del mobiliario y los insumos institucionales fueron reorganizados o utilizados durante el periodo en que la sede funcionó como albergue. Los elementos necesarios serán reorganizados y /o repuestos progresivamente.

Finalmente, reitero que el proceso de normalización ha sido posible gracias al trabajo conjunto de docentes, estudiantes, personal administrativo, organismos de apoyo y comunidad en general. No ha sido un proceso sencillo, pero sí ha sido un ejercicio de corresponsabilidad institucional.

La prioridad sigue siendo clara: garantizar el derecho a la educación con humanidad, equilibrio y responsabilidad.

Atentamente,


JUAN CARLOS VEGA OCHOA
Rector